



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designaciones Idiomas

---

VISTO:

Lo informado por Secretaría Académica;

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar a partir del 1 noviembre de 2022 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2023 o antes si los cargos fueran provistos por concurso, o hasta su ingreso al régimen de la docencia o dictamen de evaluación conforme Ordenanza HCS N° 2/17 reglamentaria Art. 73° de CCT Doc. Universitarios, al personal docente de la Carrera de Abogacía de la asignatura Opcional de los idiomas Italiano y Francés.

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que las presentes designaciones encuadran en las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, cuando correspondiere;

Que resulta aplicable al caso la Res. HCD N° 313/2006

Por ello *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al siguiente personal docente de la Facultad de Derecho, en las asignaturas de la Carrera de Abogacía que a continuación se mencionan, a partir del 1 de noviembre de 2022 y en forma interina hasta el 31 de marzo 2023 o hasta la provisión del cargo mediante concurso, o hasta su ingreso al Régimen de la Docencia previsto por Ord. HCS N° 6/08 y HCD N° 1/09, o dictamen de evaluación conforme Ordenanza HCS N° 2/17 reglamentaria del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios, en los cargos y funciones que en cada caso se indica, encuadrando las mismas, cuando correspondiere, en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93,

ITALIANO

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): BARACCHI, JUDITH CARINA (Leg. 48975)

FRANCES

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): CESAR, DANIELA ESTHER (Leg. 46720)

Artículo 2: El personal designado en los artículos anteriores deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Artículo 3: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Secretaría Académica, Área Económica Financiera, Dirección de Personal. Elévese al HCD y oportunamente, archívese